

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 1 1 8 7 /

EN CONCON, 3 0 MAY 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo N° 3.
- C. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. Ley N° 20.730 Artículo 4, número 7.
- E. Solicitud de Pedido N° 382, con fecha 08 de Mayo del 2018, para obra vendida que incluya mano de obra y materiales de construcción en 4 viviendas por Programa Habitabilidad Chile Solidario, correspondiente a Dirección Desarrollo Comunitario para Oficina de Protección Social.
- F. Especificaciones Técnicas y bases de licitación
- G. Distribución Presupuestaria Programa Habitabilidad 2017.
- H. Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 25 de Enero del 2018 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2017 "Programa de Habitabilidad Chile Solidario 2017" celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, y la I. Municipalidad de Concón.

DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Servicio de **OBRA VENDIDA** que incluya mano de obra y materiales de construcción para la reparación de 4 viviendas por Programa Habitabilidad Chile Solidario 2017 correspondiente a Dirección Desarrollo Comunitario para Oficina de Protección Social con un presupuesto asignado de \$7.163.596 ( siete millones ciento sesenta y tres mil quinientos noventa y seis.)  
Según Solicitud de Pedido N° 382 y Especificaciones Técnicas adjuntas al presente decreto.
2. **APRUEBESE**, las Especificaciones Técnicas adjuntas y bases de licitación.
3. **DESÍGNESE** como comisión evaluadora de la propuesta a Directora DAF, Directora Dideco, Encargada de Adquisiciones y Encargada Programa Habitabilidad.
4. **ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N° 1140513 del Programa Habitabilidad Chile Solidario.
6. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquirido mediante licitación pública.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

AWC/dev

Distribución:

1. - Secretaría Municipal ✓
2. - DIDECO
3. - Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado
		3